CAV 19.38 PROGRAMA ACTIVA INDUSTRIA 4.0 – AMPLIADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

20 de Septiembre de 2019
La Direccción General de la Fundación EOI, entidad encargada de coordinar y gestionar el Programa Activa Industria 4.0, ha acordado, en aras de una mayor participación de los beneficiarios, **ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2019.**

Cuantía de las ayudas
El precio del servicio es de **10.400 euros por empresa. La empresa beneficiaria contribuirá al servicio abonando 3.465 euros.** Previamente, se requerirá a la empresa que efectúe un pago a cuenta del 20% del importe total de la cuantía a la Fundación EOI, una vez efectuada la visita preliminar a la misma. Dicho pago a cuenta será deducido del importe total a abonar a la Fundación EOI a la finalización del asesoramiento.

Modalidad de las ayudas
Las ayudas consisten en la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un d**iagnóstico de la situación de partida de la empresa y la elaboración de un plan de transformación digital.** El asesoramiento se prestará a través de **reuniones individualizadas y la realización de talleres temáticos y demostrativos** de apoyo al asesoramiento, con un **mínimo de 50 horas.**

El asesoramiento especializado contará con los siguientes servicios:
- Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
- Plan de Transformación que incluirá la definición de las actuaciones del Plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y la identificación de las poteciales soluciones digitales más adecuadas para cada empresa.
- Visitas presenciales necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria y trabajo remoto de consultoría.
- Talleres demostrativos de contenido práctico sobre soluciones digitales.

Obligaciones de los beneficiarios
- Haber realizado el **autodiagnóstico de madurez digital obtenido a través de la Herramienta de la Autoevaluación Digital Avanzada (HADA),** ubicada en http://www.industriaconectada40.gob.es/Paginas/index.aspx https://hada.industriaconectada40.gob.es/hada/registery obtenido el correspondiente informe.
- En la documentación que se genere como consecuencia de la recepción de la ayuda, será de **obligado cumplimiento** incluir el emblema de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de SPRI y de la Fundación EOI, así como la cláusula de cofinanciación siguiente: *"Este Proyecto está cofinanciado por la Fundación EOI a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el marco de la Iniciativa "Industria Conectada 4.0" en colaboración con SPRI".*

La ayuda regulada en esta convocatoria está sujeta al regimen de minimis.

Para más información, normativa y documentación a cumplimentar (click aquí).